

*Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se dictan indicaciones para la emisión de **la certificación acreditativa de la realización de prácticas académicas externas**, a los efectos de la suscripción del convenio especial previsto en la Disposición Adicional 52ª del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.*

La Orden ISM/386/2024, de 29 de abril [BOE de 1 de mayo] establece las condiciones, el plazo y el procedimiento para la suscripción del convenio especial previsto en el apartado 8 de la Disposición Adicional 52ª del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, a efectos de poder computar la cotización por los periodos de prácticas formativas y de prácticas académicas externas realizadas con anterioridad a su entrada en vigor. En el caso de prácticas no remuneradas, su realización deberá haberse producido con anterioridad al 1 de enero de 2024, mientras que, si se trata de prácticas remuneradas, su realización tiene que haber sido con anterioridad al 1 de noviembre de 2011.

La citada Orden ISM/386/2024 ha sido modificada por la Orden ISM/812/2024, de 26 de julio [BOE de 1 de agosto] con el objeto de revisar determinados aspectos regulatorios que planteaban dudas para su aplicación por los agentes implicados. Concretamente, uno de los aspectos que han sido modificados es el relativo a la certificación que, a efectos de la suscripción del convenio especial con la Tesorería de la Seguridad Social, ha de expedir la Universidad para la acreditación de las prácticas formativas o las prácticas académicas externas realizadas por la persona solicitante con anterioridad al 1 de enero de 2024 [en el caso de prácticas no remuneradas] o con anterioridad al 1 de noviembre de 2011 [en supuesto de prácticas remuneradas]. Así, la nueva redacción del artículo 3.1 de la Orden ISM/386/2024, establece lo siguiente:

Artículo 3. Requisitos.

*Para la suscripción del **convenio especial** con la Tesorería General de la Seguridad Social regulado en esta orden será necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos:*


*1.º **Acreditar** por parte del solicitante la realización de las prácticas formativas o las prácticas académicas externas indicadas en el artículo 2.1, dirigidas a la obtención de la titulación correspondiente y que no determinaron, en su momento, la inclusión en el sistema de la Seguridad Social.*

*Tales extremos se acreditarán mediante **certificación** expedida, a los efectos de la suscripción de este convenio, por la universidad o el centro educativo en el que se cursaron los respectivos estudios, en la que deberá constar si las prácticas fueron o no remuneradas. En el caso de prácticas remuneradas, la certificación también podrá ser expedida por las empresas o entidades en que se hubieran realizado aquellas, de haberles correspondido financiar la formación, o por las entidades que la hubieran financiado, de ser distintas.*

***En el supuesto de prácticas remuneradas**, en la certificación deberán constar los periodos en que aquellas se realizaron, con indicación expresa de las fechas de inicio y fin de cada período.*

***En el supuesto de prácticas no remuneradas**, en la certificación se deberán indicar las fechas de inicio y fin de su período de duración o, en su defecto, las fechas de inicio y fin del cuatrimestre en el que se hayan cursado las prácticas y, de no comprender las prácticas realizadas la totalidad de los días de dicho período, el número de días en los que se hayan realizado prácticas en cada período. En este último supuesto, en la certificación se podrá sustituir el número de días de prácticas correspondiente a cada período por el número de horas de prácticas computables a estos efectos, correspondientes a los créditos asignados a la correspondiente asignatura. En este último caso, cada ocho horas de prácticas se considerará, a estos efectos, un día completo, computándose la fracción de día que pudiera resultar como un día más.*

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/2073ed9dadb1e17553f6bb9d8b042bad>

CSV: 2073ed9dadb1e17553f6bb9d8b042bad	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	10/12/2024 20:25:00	


Procede en estos momentos proporcionar a los centros universitarios y al Servicio de UNIVERSA las oportunas indicaciones que permitan llevar a cabo el proceso de emisión de las certificaciones de modo adecuado en nuestra Universidad, a fin de atender las solicitudes que presenten las personas interesadas en suscribir el convenio especial con la Tesorería General de la Seguridad Social regulado en la Orden ISM/386/2024, de 29 de abril.

Por todo lo anterior, previo informe del Equipo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se incluyen a continuación indicaciones para la emisión de la certificación acreditativa de la realización de prácticas académicas externas, a los efectos de la suscripción del convenio especial previsto en la Disposición Adicional 52ª del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y regulado en la Orden ISM/386/2024, de 29 de abril.



2073ed9dadb1e17553f6bb9d8b042bad

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/2073ed9dadb1e17553f6bb9d8b042bad>

CSV: 2073ed9dadb1e17553f6bb9d8b042bad	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	10/12/2024 20:25:00	

INDICACIONES para la emisión de la certificación acreditativa de la realización de prácticas académicas externas a los efectos de suscripción del convenio especial con la Tesorería General de la Seguridad Social regulado en la Orden ISM/386/2024, de 29 de abril.

➤ **Prácticas incluidas**

Las prácticas académicas externas **curriculares** realizadas por el estudiantado universitario dirigidas a la obtención de titulaciones oficiales o de un título propio, así como las prácticas externas **extracurriculares** susceptibles de ser incorporadas en el Suplemento Europeo al Título, en ambos casos tanto remuneradas como no remuneradas.

- Las prácticas **REMUNERADAS**, deben haberse realizado con **anterioridad al 1 de noviembre de 2011**.
- Las prácticas **NO REMUNERADAS**, deben haberse realizado con **anterioridad al 1 de enero de 2024**.

➤ **Datos a incorporar en la certificación:**


- **Si han sido remuneradas o no remuneradas**
- **En el supuesto de prácticas remuneradas:** Los periodos en que se realizaron con indicación de las fechas de inicio y fin de cada periodo y, de no comprender las prácticas realizadas la totalidad de los días de dicho periodo, el número de días en los que se hayan realizado prácticas en cada periodo.
- **En el supuesto de prácticas NO remuneradas:** Las fechas de inicio y fin de su periodo de duración o, en su defecto, las fechas de inicio y fin del cuatrimestre en el que se hayan cursado las prácticas y, de no comprender las prácticas realizadas la totalidad de los días de dicho periodo, el número de días en los que se hayan realizado prácticas en cada periodo.

Observaciones:

1. De no constar los datos de fecha de inicio y fin de la práctica, se incluirán las fechas de inicio y fin del cuatrimestre en que se hubieran cursado; en caso de prácticas anuales, la fecha de inicio del primer cuatrimestre y la fecha de finalización del segundo.
 - Se incluye como **ANEXO 1** el cuadro de fechas por cuatrimestres de los últimos cursos académicos.
2. Cuando no se conozca el número de días de prácticas realizados entre el inicio y fin de la práctica, se aplicará la conversión recogida en el **ANEXO 2.1** en función de la carga crediticia de las **prácticas**. En el caso de **prácticas** que no vinieran determinadas en créditos, se aplicará la conversión indicada en el **ANEXO 2.2**.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/2073ed9ddd1e17553f6bb9d8b042bad>

CSV: 2073ed9ddd1e17553f6bb9d8b042bad	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	10/12/2024 20:25:00	

➤ **Órganos responsables de la emisión de la certificación**

Prácticas CURRICULARES y EXTRACURRICULARES	REMUNERADAS (con anterioridad al 1 de noviembre de 2011)	El centro, unidad o servicio que hubiera gestionado las prácticas y que fueron abonadas por la entidad donde se realizaron dichas prácticas: <ul style="list-style-type: none"> Centros universitarios Servicio de UNIVERSA
	NO REMUNERADAS (con anterioridad al 1 de enero de 2024)	El centro, unidad o servicio que hubiera gestionado las prácticas: <ul style="list-style-type: none"> Centros universitarios Servicio de UNIVERSA

➤ **Firma de la certificación:**

Las certificaciones emitidas por el Servicio de UNIVERSA, se firmarán por la persona titular de la Secretaría General de la Universidad.

Las certificaciones emitidas por los centros universitarios, se firmarán por la persona titular de la Secretaría del Centro.

➤ **Tasa por emisión de la certificación**


La emisión de la certificación conlleva aplicar la tasa de '**Otras certificaciones**' en el correspondiente Decreto del Gobierno de Aragón por el que se fijan los precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios de cada curso académico en enseñanzas oficiales.

En el caso de solicitudes que conlleven la acreditación de prácticas externas curriculares y/o extracurriculares, que hayan sido gestionadas por diferentes centros/unidades, la certificación será emitida desde el Servicio de UNIVERSA y firmada por la persona titular de la Secretaría General de la Universidad, de acuerdo con los datos que facilitarán a UNIVERSA los centros/unidades implicadas.

➤ **Modelo de certificación**

Se incluye como **ANEXO 3** el modelo de certificación.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/2073ed9dadb1e17553f6bb9d8b042bad>

CSV: 2073ed9dadb1e17553f6bb9d8b042bad	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	10/12/2024 20:25:00	



ANEXO 1

Fecha de inicio y finalización cuatrimestres

[últimos cursos académicos] *

Curso	1er cuatrimestre		2º cuatrimestre		Anual	
	Inicio	Fin	Inicio	Fin	Inicio	Fin
2023-2024	04/09/2023	31/12/2023	Periodo ya cotizado			
2022-2023	15/09/2022	29/01/2023	30/01/2023	31/08/2023	15/09/2022	31/08/2023
2021-2022	15/09/2021	06/02/2022	07/02/2022	14/09/2022	15/09/2021	14/09/2022
2020-2021	14/09/2020	07/02/2021	08/02/2021	19/09/2021	14/09/2020	19/09/2021
2019-2020	16/09/2019	09/02/2020	10/02/2020	13/09/2020	16/09/2019	13/09/2020
2018-2019	17/09/2018	10/02/2019	11/02/2019	15/09/2019	17/09/2018	15/09/2019
2017-2018	18/09/2017	06/02/2018	07/02/2018	16/09/2018	18/09/2017	16/09/2018
2016-2017	19/09/2016	07/02/2017	08/02/2017	17/09/2017	19/09/2016	17/09/2017
2015-2016	21/09/2015	07/02/2016	08/02/2016	18/09/2016	21/09/2015	18/09/2016
2014-2015	15/09/2014	08/02/2015	09/02/2015	20/09/2015	15/09/2014	20/09/2015
2013-2014	16/09/2013	02/02/2014	03/02/2014	14/09/2014	16/09/2013	14/09/2014
2012-2013	17/09/2012	3/02/2013	04/02/2013	15/09/2013	17/09/2012	15/09/2013
2011-2012	19/09/2011	12/02/2012	13/02/2012	16/09/2012	19/09/2011	16/09/2012
2010-2011	21/09/2010	08/02/2011	09/02/2011	18/09/2011	20/09/2010	18/09/2011
2009-2010	21/09/2009	08/02/2010	09/02/2010	20/09/2010	21/09/2009	20/09/2010
2008-2009	22/09/2008	09/02/2009	10/02/2009	20/09/2009	22/09/2008	20/09/2009
2007-2008	17/09/2007	03/02/2008	03/02/2008	21/09/2008	17/09/2007	21/09/2008
2006-2007	21/09/2006	04/02/2006	05/02/2006	20/09/2007	21/09/2006	20/09/2007
2005-2006	21/09/2005	06/02/2006	07/02/2006	20/09/2006	21/09/2005	20/09/2006
2004-2005	20/09/2004	06/02/2005	07/02/2005	20/09/2005	20/09/2004	20/09/2005

(*) Consultar calendarios académicos de cursos anteriores.

CSV: 2073ed9ddd1e17553f6bb9d8b042bad	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	10/12/2024 20:25:00	


 2073ed9ddd1e17553f6bb9d8b042bad
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/2073ed9ddd1e17553f6bb9d8b042bad>



ANEXO 2.1

**Conversión a días
(asignaturas en créditos)**

Créditos asignatura	Días prácticas
1	3
2	6
3	9
4	13
5	16
6	19
7	22
8	25
9	28
10	31
11	34
12	38
13	41
14	44
15	47
16	50
17	53
18	56
19	59
20	63
21	66
22	69
23	72
24	75
25	78
26	81
27	84
28	88
29	91
30	94



2073ed9ddb1e17553f6bb9d8b042bad

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/2073ed9ddb1e17553f6bb9d8b042bad>

CSV: 2073ed9ddb1e17553f6bb9d8b042bad	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	10/12/2024 20:25:00	



ANEXO 2.2

Conversión a días
(asignaturas no determinadas en créditos)

En el caso de que las **prácticas** no estuvieran determinadas en créditos, para su cálculo se contemplará la duración máxima en horas de las prácticas, considerando que si son:

1. **PRÁCTICAS CUATRIMESTRALES.** Dos supuestos:

- 1.1. Se considerarán equivalentes a **15 ECTS** cuando en el plan de estudios correspondiente **no se hubiera producido** una interrupción en la impartición de clases en el resto de asignaturas para poderla/s cursar. Lo que equivale a **47 días efectivos cotizados**.
- 1.2. Se considerarán equivalentes a **20 ECTS** cuando en el plan de estudios correspondiente **se hubiera producido** una interrupción en la impartición de clases en el resto de asignaturas para poderla/s cursar. Lo que equivale a **63 días efectivos cotizados**.

2. **PRÁCTICAS ANUALES.** Dos supuestos:

- 2.1. Se considerarán equivalentes a **20 ECTS**, cuando en el plan de estudios correspondiente **no se hubiera producido** una interrupción en la impartición de clases en el resto de asignaturas para poderla/s cursar. Lo que equivale a **63 días efectivos cotizados**.
- 2.2. Se considerarán equivalentes a **30 ECTS**, cuando en el plan de estudios correspondiente **se hubiera producido** una interrupción en la impartición de clases en el resto de asignaturas para poderla cursar. Lo que equivale a **94 días efectivos cotizados**.



2073ed9dadb1e17553f6bb9d8b042bad

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/2073ed9dadb1e17553f6bb9d8b042bad>

CSV: 2073ed9dadb1e17553f6bb9d8b042bad	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	10/12/2024 20:25:00	

[Nombre y apellidos], Secretario(a) de la Facultad/Escuela de [nombre del centro] de la Universidad de Zaragoza,

[Nombre y apellidos], Secretario(a) de la Universidad de Zaragoza,


CERTIFICA QUE:

[Nombre y apellidos estudiante], con DNI/NIE [xxxxxx], ha realizado **prácticas académicas externas** durante el transcurso de sus estudios universitarios, en los términos que se indican a continuación:

Estudios:	(denominación del estudio oficial o título propio)
Remuneración:	(Sí / No)
Fecha inicio:	
Fecha fin:	
Número de días:	

Y para que conste, a petición de la persona interesada, expido la presente certificación a los efectos de suscripción del convenio especial previsto en el apartado 8 de la disposición adicional quincuagésima segunda del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, a efectos de poder computar la cotización por los períodos de prácticas formativas y de prácticas académicas externas, en ella reguladas, que se hubieran realizado antes de su entrada en vigor.



CSV: 2073ed9d9ddb1e17553f6bb9d8b042bad	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	10/12/2024 20:25:00	